

El presente Plan se fundamenta en los siguientes principios que orientan el conjunto de líneas estratégicas y acciones descritas:

Igualdad

El Plan defensa la igualdad de todas las personas ante la Ley y también la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todos los ciudadanos y las ciudadanas de Barcelona con independencia del su lugar de origen, género, religión o condición socioeconómica.

Cohesión social

La cohesión social, entendida como la vinculación de los miembros de una colectividad entre ellos mismos y como grupo, es otro de los condicionantes principales para garantizar el bienestar de la sociedad. El compromiso con nuestra identidad es uno de los factores de cohesión en nuestra sociedad.

Actualmente, y después de un largo y conflictivo recorrido, la cohesión social en Europa se fundamenta en el mantenimiento de estos vínculos a partir de los principios de igualdad de oportunidades³ y de condición⁴ que formalizan las regulaciones jurídicas de derechos, las políticas sociales de carácter universal y las políticas fiscales orientadas a la redistribución de la riqueza.

Convivencia

La convivencia pacífica ha demostrado a lo largo de la historia que es uno de los principales condicionantes del desarrollo cultural, social y económico de nuestra sociedad.

En un escenario previsible de futuro caracterizado por la presencia en el mismo territorio de un conglomerado de diversas religiones, creencias y culturas se debe garantizar un marco normativo y axiológico que facilite la convivencia y permita gestionar desde la paz los conflictos inherentes en el propio hecho de convivencia.

La convivencia se basa en la existencia de un estado regulador aconfesional sancionado por la Constitución que se fundamenta en la primacía de los derechos individuales sobre los colectivos y en el respeto a la pluralidad de opciones y proyectos personales y colectivos siempre que no atenten contra este principio.

Diversidad cultural

La aceptación de la convivencia y el intercambio activo entre las diversas culturas presentes en nuestra

³Que toda persona tenga las mismas posibilidades y riesgos que cualquier otra de mejorar su condición social con independencia de sus orígenes.

⁴Que se reduzca el privilegio o la necesidad derivadas de la distancia entre las diferentes posiciones sociales.

2 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN



ciudad es el referente mediante el cual se articulen las propuestas de integración de las personas inmigrantes, respetando en todo momento y reconociendo su diversidad cultural, siempre que no atente al ejercicio de los derechos individuales. Eso supone un rechazo decidido a cualquier tipo de discriminación y también la promoción del respeto mutuo entre personas que provienen de diferentes culturas y lugares de origen.

Barcelona, como capital de Cataluña, velará por una efectiva integración de las personas inmigrantes en la sociedad barcelonesa, a la vez que por promover el conocimiento y el respeto por la cultura, la lengua y los símbolos de la ciudad y de la nación.

Normalización

Es un objetivo básico del Plan atender a las personas en el marco de los servicios existentes sin crear estructuras paralelas. Sin embargo, la normalidad se debe aplicar con una especial atención a las diferentes necesidades y a la situación diversa de cada una de las personas que desea integrarse en la sociedad de Barcelona. Las políticas de normalización implican: Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios municipales.

Como factor de normalización, la acomodación progresiva a la sociedad barcelonesa de las personas llegadas de nuevo comporta garantizar el acceso y la utilización de los servicios básicos de la ciudad, el ejercicio de los derechos que ofrece la ciudadanía, replantear los servicios existentes para dar respuesta a los nuevos fenómenos sociales y redimensionar la oferta de servicios en función de las nuevas necesidades y demandas.

Participación

La participación del conjunto de los actores sociales es un eje indiscutible en el desarrollo del Plan. El liderazgo municipal va acompañado del diálogo y la colaboración de las diversas organizaciones sociales que trabajan directa o indirectamente para la integración de las personas inmigrantes, enfatizando especialmente aquellas que trabajan conjuntamente con las personas inmigrantes. La participación ciudadana es una de las vías principales para conseguir el éxito del Plan y uno de los principales motores que deben permitir gestionar el cambio en la diversidad.

Temporalidad

La integración de las personas inmigrantes en Barcelona es una apuesta de futuro que no se puede resolver en un día. Defendiendo la máxima celeridad en las actuaciones el Plan se configura como un proceso a medio y largo plazo que deberá ir actualizándose periódicamente y adaptándose a la realidad en cada

momento. Las aproximaciones preventivas y la previsión de futuro son elementos esenciales. Por eso se deben observar la realidad y prever los cambios sociales que permiten a la ciudad dotarse de los recursos técnicos, humanos y económicos para afrontarlos.

Transversalidad

El marco global que plantea el Plan obliga a establecer la transversalidad como eje de coherencia del conjunto de las actuaciones. La integración de las personas inmigrantes se debe producir en todos los ámbitos de la vida ciudadana y eso requiere un trabajo coordinado y transversal entre las diferentes áreas municipales y el resto de sectores implicados.

Consenso

El entorno de fuerte impacto de los procesos migratorios actuales y los cambios en las normativas a nivel supralocal aconsejan actuar desde las máximas posiciones de consenso con el fin de posibilitar el objetivo del Plan. El convenio debe tener un carácter político, entre las diferentes opciones del Ayuntamiento, pero también ciudadano, entre el conjunto de las organizaciones civiles. La corresponsabilidad entre todos estos actores debe ser también un elemento inherente al consenso.

2 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN